FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa

DOCUMENTO	**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS COMPONENTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN**
EXPEDIENTE:	**E-CON-2019/72/OT-AM**
OBJETO:	Servicio de I+D consistente en el desarrollo de soluciones innovadoras para la Universidad de Murcia en dos lotes, en relación con el enriquecimiento de datos y los métodos de análisis, financiado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el periodo de programación 2014-2020.
PROCEDIMIENTO:	Compra Pública Precomercial (tramitación anticipada)

Según establece la cláusula 33 del Pliego de compra pública precomercial (PCPP), el Órgano de Contratación estará asistido durante la etapa de ejecución únicamente por el Comité Técnico de Evaluación quién será el encargado de realizar la valoración técnica de acuerdo con los criterios señalados en el apartado 9 del Anexo I del citado PCPP, por lo que procede el nombramiento de un Comité Técnico de Evaluación antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas anunciado en el Perfil de contratante.

Por lo expuesto, este Rector, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar miembros del Comité Técnico de Evaluación que ha de informar respecto del contrato referenciado a:

- D. Jesualdo Tomás Fernández Breis. Catedrático de la Universidad de Murcia.
- D. Miguel Ángel Sicilia Urbán. Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henarés.
- D. Alexander García Castro. Doctor en Filosofia Ontologías Biomédicas (ó Biosanitarias); Líder del equipo de Ontology Management Framework, BASF, Alemania; Consultor para EITHEALTH.EU. Tecnología semántica, desarrollo de ontologías e implementación del marco de gestión de ontologías.

SEGUNDO: Los componentes del Comité Técnico de Evaluación deberán firmar una declaración responsable garantizando la ausencia de conflictos de interés una vez se conozcan las entidades licitadoras tras la apertura de la documentación administrativa (Sobre A).

TERCERO: Ordenar, que la citada Comisión desarrolle sus funciones conforme a lo dispuesto en el pliego que rige la presente contratación y a los criterios de actuación establecidos en la Resolución R-1110/2018, de 12 de noviembre, debiendo emitir informe técnico suficientemente razonado y proceder posteriormente a su envio a la Mesa de Contratación.

EL RECTOR
P.D. (Resolución R-380/2018, de 20 de abril)
EL GERENTE,

Firma digital: José Antonio Cascales Saseta

Firmante: JOSÉ ANTONIO CASCALES SASETA; Fecha-hora: 05/12/2019 14:24:38; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/